

JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP No. 2643

FECHA: 30 de noviembre de 2022

HORA: 2:08 p.m. a 7:10 p.m.

LUGAR: Plataformá Teams

INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria del Hábitat	Secretaría del Hábitat	Delegada de la Alcadesa
Martha Lasprilla Michaelis	N/A	N/A	Designada por la Alcadesa
Luis Eduardo Garzón	N/A	N/A	Designado por la Alcadesa
Ricardo Agudelo Sedano	Gerente	RAP-E Región Central	Designado por la Alcadesa
Adriana Córdoba Alvarado	N/A	N/A	Designada por la Alcadesa
Percy Oyola Palomá	Presidente		Representante del Sector Laboral
María Aurora Beltrán Urrego	N/A	N/A	Vocal de Control
Marisol Ariza	N/A	N/A	Vocal de Control
Ricardo Esteban Loaiza Morantes	N/A	N/A	Vocal de Control

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Cristina Arango Olaya	Gerente General	EAAB-ESP	
Diana Gisela Parra Correa	Gerente Corporativa Financiera	EAAB-ESP	
María Lucía Flórez Jiménez	Gerente Corporativa de Planeamiento y Control	EAAB-ESP	
Heyby Poveda Ferro	Secretaria General	EAAB-ESP	Secretaria Técnica

DESARROLLO: En la sesión se presentó el siguiente tema: Aprobación de actas; NIIF plenas; ampliación autorización operaciones de crédito; tablero de control corporativo – Propuesta de modificación PGE; informe ejecución POIR; resultados financieros; gestión de cartera; informe cupo de endeudamiento y operación de crédito de largo plazo.

	Decisión
	Aprobar las políticas contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Plenas) de acuerdo con la Resolución 037 de 2017 de la CGN y dar viabilidad para emitir los primeros estados financieros bajo NIIF Plenas con corte a diciembre de 2022 para propósitos de emisión y colocación de bonos en el mercado local y/o internacional.

Síntesis: De las políticas actuales, dieciocho tendrán cambios menores, y siete políticas tendrán cambios significativos, en materia de: (i) **Ingresos de Actividades Ordinarias** en los que se

tendrían dos obligaciones de desempeño, la primera relacionada con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado que se registra directamente en el ingreso una vez se preste el servicio, y la segunda relacionada a las inversiones en proyectos futuros correspondientes al POIR, que inicialmente se registra en un pasivo por ingreso diferido; una vez se activen las obras, se procederá con el reconocimiento en el ingreso; (ii) **Instrumentos financieros**, incluye las políticas de inversiones de administración de liquidez, cuentas por pagar, préstamos por pagar, cuentas por cobrar y préstamos por cobrar, sobre las cuales se tienen cambios en la documentación de modelos de negocio. Adicionalmente en las políticas de préstamos y cuentas por cobrar relacionados con el cobro de la cartera, habrá un cambio en el modelo del deterioro, pasando de una pérdida incurrida a una nueva metodología de cálculo de pérdidas crediticias esperadas; y, (iii) en **Arrendamientos** ya no se podrá reconocer el pago de los cánones en el gasto/costo, sino que se manejarán como arrendamientos financieros, que implica reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo financiero, en los casos en los que la Empresa actúa como arrendatario.

Decisión



Ampliar la autorización otorgada a la Gerente General, en la sesión virtual ordinaria de Junta Directiva No. 2636 del 22 junio de 2022, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del trámite de la contragarantía.

Síntesis: La Junta Directiva en sesión No. 2636 adicionó en \$2.850 mil millones de pesos constantes de 2022 la autorización otorgada a la Gerente General el 27 de septiembre de 2021 para gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas y conexas de deuda que se requieran en operaciones de crédito público externo, con cargo al cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo Distrital 840 de junio de 2022. Así con ocasión al estudio de viabilidad de la contragarantía para acceder a crédito multilateral con garantía de la Nación, con destino a la financiación de la construcción de la PTAR Canoas se solicitó por el MHCP aplicar la Resolución 4778 de 2019, y en tal sentido se requirió ampliar la autorización a la Representante Legal: "(...) para gestionar y constituir las garantías y contragarantías necesarias a favor de la Nación, con el fin de asegurar el pago de todas las sumas de dinero que, en virtud del contrato de garantía Nación que se suscriba, deba pagar la Nación al (o los) prestamista (s), en caso de incumplimiento por parte de la EAAB, derivadas del o los contratos de empréstito que suscriba la Empresa, en el marco de las operaciones de crédito público externo que se adquirirán para la ejecución del Proyecto de descontaminación del río Bogotá y la PTAR Canoas, con cargo al nuevo cupo aprobado mediante Acuerdo Distrital 840 de 2022. También, a celebrar los contratos y suscribir los documentos a que haya lugar, con ocasión de la contragarantía a otorgar a favor de la Nación".

Decisión



Aprobar la modificación en siete indicadores estratégicos del Plan General Estratégico (PGE) 2020-2024 de la Empresa.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



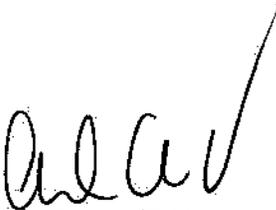
Síntesis: Realizado el seguimiento al Plan General Estratégico y la revisión de mitad de período se propusieron cambios en los indicadores de los objetivos estratégicos, así. (i) En el objetivo eficiencia operacional, estrategia de sostenibilidad financiera, el indicador Margen Ebitda la meta es 43,61% (en 2022 44,72%; en 2023 40,3% y en 2024 en 43,61%). (ii) En el objetivo territorio sensible al agua, para la estrategia adaptación y mitigación al cambio climático el indicador de reducción de huella de carbono se cambia la forma de la medición a porcentaje y manteniendo la meta del 15%; para la estrategia de sostenibilidad ambiental en el indicador de saneamiento del Río Bogotá se modifican las metas 2022 (78,66%) y en 2023 (96,66%); en el indicador avance en la construcción de PTAR Canoas para el tratamiento de hasta 16m³/s el porcentaje en 2022 (56%) y en 2023 (90%); para el indicador avance en la construcción de la Estación Elevadora Canoas se cambia la meta de 2022 (80%), manteniendo la meta 2023 y 2024 (100%).

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

COMPROMISOS

En constancia se firma,



CRISTINA ARANGO OLAYA
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó y revisó: Heyby Poveda – Secretaria General y Junta Directiva

